



AVANZA CO. GOV

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
NO. DE OFICIO: DOOTSM/701/2022  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.  
ARBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 44 ENTRE CALLES NUEVA IMAGEN Y VIVEROS, COL. ELIBERTO KEHOE, VILLAHERMOSA.  
CENTRO, TABASCO

Recibí original  
21/Nov/22  
Erick D. Perez

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO A 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA OBRA: 10133.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN LA CALLE SANTA ISABEL. 0021.- VILLA JALUPA, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, LA CUAL LE FUE ADJUDICADA MEDIANTE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-002-2022; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 51, 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LE COMUNICO QUE DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA DE INICIO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022; PACTADA EN EL CONTRATO; LO ANTERIOR OBEDECE A QUE SU EMPRESA NO HA PRESENTADO LA FACTURA, PARA EL PAGO DE ANTICIPO, NÍ, LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.

ESTAS OBSERVACIONES LE FUERON COMUNICADAS PUNTUALMENTE POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO; PARA QUE REALIZARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES A LA BREVEDAD POSIBLE; PARA ESTAR EN CONDICIONES DE TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

COMO SU EMPRESA INCUMPLIÓ CON LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DE CONTRATO, OCACIONANDO ATRASOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVOS, RAZÓN POR LA CUAL ESTE H. AYUNTAMIENTO NO OTORGARA EL ANTICIPO DE OBRA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

CABE ACLARAR QUE, AUNQUE LAS FIANZAS SE LA EXPIDA LA COMPAÑÍA AFIANZADORA A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO ESTAS SE RECEPCIONARAN A LA FECHA QUE SEAN ENVIADAS POR SU EMPRESA A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE ENVÍO UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

Atentamente

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ

- DIRECTOR



C.C. P. C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ. -PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.C.P.- MTR. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS. - CONTRALOR MUNICIPAL  
C.C.P.- L.C.F. MANUEL ANTONIO CORTEZ PÉREZ. - DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL  
C.C.P.- L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ. -DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL  
C.C.P.- RESIDENCIA DE OBRA.  
C. C. P. EXPEDIENTE



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
HOMBRES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ricardo Flores Magón  
 24/10/22  
 Erick Donatian Pérez Marengo

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/629/2022

CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. D, E. R. L. DE C.V.

ASUNTO:

INVITACION

ÁRBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 44 ENTRE CALLES  
NUEVA IMAGEN Y VIVEROS, COL. HERIBERTO  
KEHOE, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

PRESENTE

**ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO**

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.		
Localidad	0021.- Villa Jalupa		
No Licitacion	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	27-oct.-22	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	27-oct.-22	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	07-nov.-22	10:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	21-noviembre-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	27-octubre-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
1876  
FEBRUARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

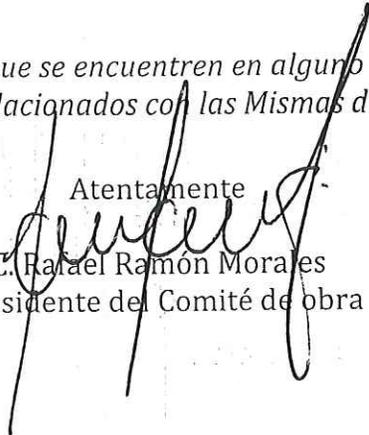
oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente  
  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
HUEHUETLÁN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/631/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.

MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS NO. 301, ENTRE CALLES CUAUHTÉMOC Y PLAZA HIDALGO, COL. CENTRO, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

PRESENTE

**ALEJANDRO SALAYA AGUILERA**

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.		
Localidad	0021.- Villa Jalupa		
No Licitacion	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	27-oct.-22	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	27-oct.-22	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	07-nov.-22	10:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	21-noviembre-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	27-octubre-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

Francisco Javier Flores Ugaldes  
24-10-22



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

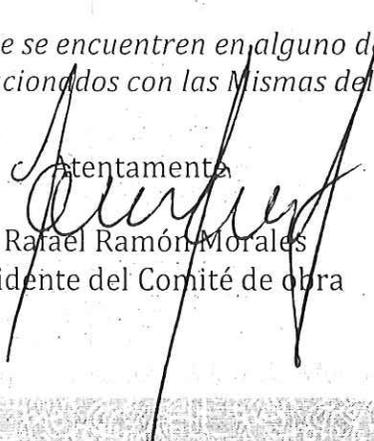
oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente  
  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Ricardo Flores Magón  
 24/10/22  
 A. H. M. Méndez

URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.  
CDA. LAS TORRES 500 A. ENTRE CALLES TULIPANES Y AMAPOLA, COL. MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO  
PRESENTE

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/630/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

ATENCIÓN CÉSAR JESÚS RAMÓN REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.		
Localidad	0021.- Villa Jalupa		
No Licitacion	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	27-oct.-22	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	27-oct.-22	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	07-nov.-22	10:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	21-noviembre-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	27-octubre-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
DECLARADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra



**CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.**  
**RFC: CLT1803148R5**

Villahermosa, Tabasco a 24 de octubre de 2022.

Rafael Ramón Morales  
C. Presidente del Comité de Obra.

**PRESENTE.**



El que suscribe el C. **Erick Donatian Pérez Marengo**, representante legal de la empresa: **CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.** señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la sucursal con domicilio en Arboles 101 int local 44, col. Heriberto Kehoe Vicent, C.P. 86030, Villahermosa Centro, Tabasco, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo.

Por medio de la presente para manifestarle el interés de participar en la licitación No. MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22, correspondiente a la obra **10138.- 05000459 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL**, con la finalidad de poder contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas que llevarán a cabo en dicho Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto de egresos.

  
ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.

E-mail: [conslineal.tabasco@outlook.com](mailto:conslineal.tabasco@outlook.com)

Tel: 993-2661033-



Villahermosa, Tab. A 24 de octubre de 2022.

RAFAEL RAMÓN MORALES  
C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA  
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta de aceptación del oficio de invitación  
Correspondiente a la licitación No. MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22  
I0138.- 05000459

REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE  
JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL

En atención a su amable invitación al Procedimiento de Contratación de la licitación de No. MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22, referente a la obra I0138.- 05000459 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.

Tome la presente como el interés de participar en este procedimiento por parte de nuestra empresa, por lo que procederé a realizar los trámites que resulten pertinentes para la participación de mi representada.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente.

C. ALEJANDRO SALAYA AGULERA  
REPRESENTANTE LEGAL



**URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.**

**RFC: UCI-181011-2W1**

Villahermosa, Tab. A 24 de octubre de 2022.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
H. AYUNTAMIENTO JALPA DE MENDEZ

RAFAEL RAMÓN MORALES  
C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA  
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta de aceptación de invitación  
Licitación No. MJM-INV-FISE (FAIS)-003-22

EN RESPUESTA A LA INVITACIÓN DE LA LICITACIÓN NO. MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22, EL CUAL COMPRENDE LAS ACCIONES I0138.- 05000459 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.

SIRVA LA PRESENTE COMO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA PROCEDIMIENTO ANTES DESCRITO, QUEDO DE USTEDES PARA CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN AFECTUOSO SALUDO.

Atentamente.

  
**C. CESAR JESÚS RAMÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL DE





**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

PRESENCIA DEL ABOGADO GENERAL DEL MUNICIPIO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES  
NO. DE OFICIO: DOOTSM/701/2022  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

**CONSTRUCTORA LINEAL DE  
TABASCO S. DE R.L. DE C.V.**

ARBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 44 ENTRE CALLES  
NUEVA IMAGEN Y VIVEROS, COL. ELIBERTO KEHOE,  
VILLAHERMOSA.  
CENTRO, TABASCO

*Recibí original  
21/Nov/22  
Erick D. Perez*

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO A 18 DE NOVIEMBRE  
DE 2022

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA OBRA: 10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE  
SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN LA CALLE SANTA  
ISABEL. 0021.- VILLA JALUPA, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO,  
LA CUAL LE FUE ADJUDICADA MEDIANTE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-  
FISE (FAIS)-002-2022; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 51, 53 DE LA LEY DE  
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO  
DE TABASCO.

LE COMUNICO QUE DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA DE INICIO: 21  
DE NOVIEMBRE DE 2022; PACTADA EN EL CONTRATO; LO ANTERIOR OBEDECE A  
QUE SU EMPRESA NO HA PRESENTADO LA FACTURA, PARA EL PAGO DE ANTICIPO,  
NÍ, LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.

ESTAS OBSERVACIONES LE FUERON COMUNICADAS PUNTUALMENTE POR EL  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO;  
PARA QUE REALIZARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES A LA  
BREVEDAD POSIBLE; PARA ESTAR EN CONDICIONES DE TRAMITAR LA  
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES

Jalpa de Méndez, Tabasco a 07 de noviembre de 2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

Para la contratación y ejecución de la obra: I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL., Localidad: 0021.- Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de **Adjudicación directa** referente a los trabajos de la obra: I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE



SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL., Localidad: 0021.- Villa Jalupa

Por lo que con base en los artículos 3°, fracción I, 24,30, **fracción III**, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

1.- *La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.*

**Artículo 24.-** la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

**Artículo 30.-** Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación Pública**
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

**Artículo 44.-** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación



Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

**Economía:**

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Adjudicación directa se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluir en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

**Eficacia y Eficiencia:**

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos



CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, fracción I, 24,30, fracción III, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Adjudicación directa, para el programa de obra: I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL., Localidad: 0021.- Villa Jalupa

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$542,403.41** (Quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos tres pesos 41/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: CONVENIO FISE (FAIS) debido a que asegurará al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina.

*Atentamente*  
**Ing. Carlos Mario Juárez Hernández**  
Director



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo  
Año de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/626/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

**C. Manuel Pérez Ricárdez**

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contador Municipal

No Control





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DESEMPEÑO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/628/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de la Dirección de Obras,  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
2021-2024

10:15 AM  
03 NOV. 2022

**REGISTRADO**  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
2021-2024  
03 NOV. 2022  
Oficina 9:01  
Página 1 de 1  
**REGISTRADO**  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/627/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/624/2022  
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

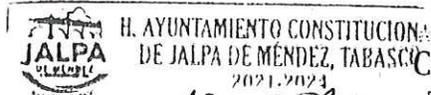
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA. EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

10:15 AM  
03 NOV. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de 2022  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/625/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA. EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

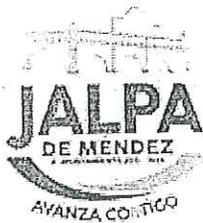
Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/621/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

**Ing. Fernando Naranjo Broca**

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA. EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**C. Rafael Ramón Morales**

Presidente del Comité de la Obra



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Alcaldé

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/620/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

Mariana Romas Magaña  
2022-11-04  
2:40 PM

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de  
POR EL GOBIERNO DE LA MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/623/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

Lic. Manuel Sebastián Graníel Burelo  
Secretario De Bienestar, Sustentabilidad Y Cambio Climático  
Villahermosa, Tab.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE BIENESTAR,  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



DESPACHO DEL C. SECRETARIO  
Página 1 de 1



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JALPA

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/622/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

**L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora**

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
Oficial de

**RECIBIDO**  
03 NOV. 2022

HORA: 14:10 pm

ANEXO: S/A

NOMBRE: *Yuri*  
*Recibi original*

c.c.p.- Archivo

c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 60

Página 1 de 1



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** *Ricardo Flores Magón*  
Año de *Magón*  
HÉROES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"**

**Modalidad:** Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de octubre del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22
Descripcion de la Obra	I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.
Localidad	0021.- Villa Jalupa
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 27 de octubre del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	
C. ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO	
URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	
C. NAÍN VÁZQUEZ ARCEO	
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	
C. FRANCISCO JAVIER FLORES UGALDE	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ RICARDO FRÍAS HERNÁNDEZ	





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.  
**UBICACIÓN:** 0021.- Villa Jalupa

**LISTA DE ASISTENCIA VISITA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA LINEAL TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	DE Erick Domitran Perez Marico	
URBANIZADORA CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	Y DE <i>[Signature]</i>	
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	Francisco Javier Flores Usalle	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Junta de Aclaraciones"**

**Modalidad:** Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 12:00:00 p. m. del día 27 de octubre del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

**Licitación No. MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22**

Descripción de la Obra	I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.
Localidad	0021.- Villa Jalupa
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	
C. ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO	
URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	
C. NAÍN VÁZQUEZ ARCEO	
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	
C. FRANCISCO JAVIER FLORES UGALDE	

Plaza Hidalgo #1, 06001, Jalpa de Méndez, Tabasco



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.*

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

**Licitación No. MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22**

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
2022 Flores  
Año de  
Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** *Ricardo Flores Magón*  
Año de Magón  
PRESEBLOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitacion	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	Presupuesto Base con IVA	\$542,403.41
Descripcion de la Obra		Localidad	
10138 - 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.		0021.- Villa Jalupa	
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 10:00:00 p. m. del día 7 de noviembre del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.
- 2 URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.
- 3 MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo el procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en el oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que si cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

**EMPRESAS DESECHADAS**

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
	Ninguna

**EMPRESAS ACEPTADAS**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26	45 días
2	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	\$463,850.18	45 días
3	MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	\$465,302.16	45 días



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 10 de noviembre del 2022 a las 10:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**

Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante

Firmas

CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.

C. ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO

URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.

C. NAÍN VÁZQUEZ ARCEO

MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.

C. FRANCISCO JAVIER FLORES UGALDE



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.  
**UBICACIÓN:** 0021.- Villa Jalupa

**LISTA DE ASISTENCIA APERTURA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA LINEAL TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	DE <u>Erica Dorantia Perez Marcano</u>	
URBANIZADORA CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	Y <u>Alvaro Vazquez Arce</u>	
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	<u>Francisco Javier Flores Ugalde</u>	

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.





AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-FISE(FAIS)-041-22

OBRA:

URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.

UBICACIÓN:

0021- VILLA JALUPA

MJM-ADJ-FISE(FAIS)-041-22

URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.

0021- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.				URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.				ALEJANDRO SALAYATA AGUILERA (MOGAZA GROUP)			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
PRELIMINARES																		
20300	CONSTRUCCION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 X 1.83 M. CON ALFONJONES Y CORTES VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, LAMINA NEGRA CAL. 22. INCLUYE: VINIL CON LA LEYENDA QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, EXCAVACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD PARA EL ANCLAJE DEL LETRERO, MARCO DE ALUMINIO, EMPOTRAR EN MARCO METALICO, APLICACION DE PRIMERIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS EN ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 1.00	\$ 6,613.11	\$ 6,613.11	1.414%	\$ 6,529.13	-1%	1.410%	\$ 6,630.10	\$ 6,630.10	0%	1.429%	\$ 6,648.24	\$ 6,648.24	1%	1.429%	
1000 21	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN CEMENTO PARA PROFUNDIDAD DE CORTE, MANO Y MATERIAL NECESARIA, EQUIPO, MATERIAL COMO DISCO Y AGUA, ASI COMO MANO DE OBRA.	M	\$ 334.58	\$ 44.71	\$ 14,959.07	3.199%	\$ 16,407.80	10%	3.544%	\$ 49.10	\$ 16,427.88	10%	3.542%	\$ 16,464.68	\$ 16,464.68	10%	3.538%	
1000 05-A3	RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: APILÉ DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, DRENAJE SANITARIO.	M3	\$ 13.58	\$ 360.57	\$ 4,896.54	1.047%	\$ 4,986.71	2%	1.077%	\$ 367.38	\$ 4,989.02	2%	1.076%	\$ 4,989.02	\$ 4,989.02	2%	1.072%	
P10 S01	SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA).	SONDEO	\$ 1.00	\$ 399.39	\$ 399.39	0.085%	\$ 388.76	-3%	0.084%	\$ 392.24	\$ 392.24	-2%	0.085%	\$ 399.53	\$ 399.53	0%	0.086%	
10 10 04	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMUN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	\$ 80.20	\$ 138.15	\$ 8,316.63	1.779%	\$ 8,095.70	-3%	1.749%	\$ 134.48	\$ 8,167.33	-2%	1.761%	\$ 8,319.64	\$ 8,319.64	0%	1.785%	
1101 03	EXCAVACION POR MEDIO MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: EXTRACCION DE TUBERIA DIFERENTES DIAMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL AREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS.	M3	\$ 151.61	\$ 59.08	\$ 8,047.46	1.721%	\$ 8,923.76	11%	1.528%	\$ 58.88	\$ 8,926.80	11%	1.525%	\$ 8,926.80	\$ 8,926.80	11%	1.515%	
1130 02	PLANTILLA ARENOSA POR MEDIOS MANUALES EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	\$ 11.31	\$ 567.54	\$ 6,418.88	1.373%	\$ 6,248.21	-3%	1.350%	\$ 552.45	\$ 6,260.42	-2%	1.350%	\$ 6,281.80	\$ 6,281.80	-2%	1.350%	
6101 06	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø, INCLUYE: SONDEO DE LA FUGA, EXCAVACION, RELLENO, 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2Ø, 2 PZAS DE EMPALME PARA POLIDUCTO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	\$ 12.00	\$ 237.95	\$ 2,855.40	0.611%	\$ 2,790.60	-2%	0.603%	\$ 232.55	\$ 2,806.08	-2%	0.605%	\$ 2,838.24	\$ 2,838.24	-1%	0.610%	
10/2	REPARACION DE TUBO EXISTENTE DE AGUA POTABLE DE 3" DE Ø, INCLUYE: SONDEO, EXCAVACION, RELLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	\$ 1.00	\$ 410.94	\$ 410.94	0.088%	\$ 460.43	12%	0.099%	\$ 462.09	\$ 462.09	12%	0.100%	\$ 465.37	\$ 465.37	13%	0.100%	

**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**  
 2021-2024  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: **MJM-ADJ-FISE(FAIS)-041-22**  
 OBRA: **10138.-05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL**  
 UBICACIÓN: **0021.- VILLA JALUPA**

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE RL. DE C.V.				URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.				ALEJANDRO SALAYA AGUILERA (MOGAZA GROUP)			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
P10 T01	TAPONER A BASE DE COSTALES DE NYLON PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO-ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	PZA	3.00	\$ 427.53	\$ 1,282.59	0.274%	\$ 417.60	\$ 1,252.80	-2%	0.271%	\$ 419.61	\$ 1,258.83	-2%	0.271%	\$ 423.62	\$ 1,270.86	-1%	0.273%
D10	DEMOLICION DE POZO DE VISITA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUIE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 459.49	\$ 918.98	0.197%	\$ 459.25	\$ 918.52	2%	0.203%	\$ 459.47	\$ 938.94	2%	0.202%	\$ 459.47	\$ 938.94	2%	0.202%
L.542	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA COMÚN, HASTA UNA PROFUNDIDAD 2.00 M. INTERIOR, MURDO A BASE DE BLOCK DE CEMENTO, REVESTIDO INTERIOR CON CEMENTO ARENA 1:3 CON JANTA MÁXIMA DE 2.00 CM. ACABADO COMÚN, CON APLANADO ACABADO CEPILLADO DE 1.5 CM DE ESPESOR PROMEDIO. PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CM. DE ESPESOR. 100 KG/CM2. LOS QUE SE USARÁN EN LOS ESCALONES SIMPLE FC=H90 KG/CM2. ESCALONES DE VARILLAS DE 1/2" DE 40 CM DE Peldaño Y 20 CM DE ANCLAJE, SIN BROCAL. INCLUIE: CONFORMACION DE MEDIA CANA A BASE DE CONCRETO SIMPLE Y/O GONCHES (MATERIALES). PORRECO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	\$ 8,337.33	\$ 33,349.32	7.132%	\$ 8,871.53	\$ 35,486.12	6%	7.666%	\$ 8,900.06	\$ 35,600.24	7%	7.675%	\$ 8,954.48	\$ 35,817.92	7%	7.698%
3110-B 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES, ALMACENAJE, MANOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$ 2,764.40	\$ 11,057.60	2.365%	\$ 2,532.24	\$ 10,128.96	-8%	2.188%	\$ 2,537.54	\$ 10,150.16	-8%	2.188%	\$ 2,546.85	\$ 10,187.40	-8%	2.189%
1.3.2-2Q	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBEROS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" (Ø 180 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUIE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERIORS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	98.00	\$ 361.57	\$ 35,433.86	7.578%	\$ 346.46	\$ 33,953.08	-4%	7.335%	\$ 347.74	\$ 34,078.52	-4%	7.347%	\$ 350.27	\$ 34,326.46	-3%	7.377%
0201-H2A	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBEROS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" (Ø 180 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUIE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERIORS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	124.00	\$ 506.49	\$ 62,804.76	13.432%	\$ 477.50	\$ 59,210.00	-6%	12.791%	\$ 478.85	\$ 59,377.40	-5%	12.801%	\$ 481.38	\$ 59,691.12	-5%	12.828%
SILL-8X6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. SILLETA DE 8" X 6" (200 mm X 150 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUIE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACION, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PZA	13.00	\$ 381.17	\$ 4,955.21	1.060%	\$ 366.26	\$ 4,761.38	-4%	1.029%	\$ 367.32	\$ 4,775.16	-4%	1.029%	\$ 369.35	\$ 4,801.55	-3%	1.032%
20115	BOMBO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCENTRANTE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE DIAMETRO Y 12 HP.	HR	15.00	\$ 131.44	\$ 1,971.60	0.422%	\$ 128.55	\$ 1,928.25	-2%	0.417%	\$ 128.60	\$ 1,929.00	-2%	0.416%	\$ 128.60	\$ 1,929.00	-2%	0.415%



**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**  
 2021-2024  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-FISE(FAIS)-041-22

OBRA: I0138.-05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL  
 UBICACIÓN: 0021.- VILLA JALUPA

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE					CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE RL. DE C.V.					URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.					ALEJANDRO SALAYA AGUILERA (MOGAZA GROUP)				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL
P-1130-01	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA DEL MATERIAL PARA LA OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	109.85	\$ 525.28	\$ 57,702.01	12.340%	-2%	\$ 513.46	\$ 56,403.58	12.184%	-2%	\$ 513.96	\$ 56,458.51	12.172%	\$ 514.62	\$ 56,531.01	12.149%	-2%	\$ 514.62	\$ 56,531.01	12.149%	-2%
6005-12	REGISTRO CON SECCIÓN INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOQUE MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5. APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:3. PLAN DE CONCRETO HECHO EN OBRA. FLAJA DE CONCRETO T.M.A. DE 19 mm. DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 60X4-4. INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES; ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA; EXCAVACIÓN; PLANTILLA DE CONCRETO; HERRAMIENTAS Y EQUIPO. F=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm x 1/8" (38 mm x 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE Fc. DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE ALIQUILADO Fc. DE 7.3016 (22 mm x 3.2 mm) Y 4 ANCLAS A BASE DE ALIQUILADO ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø. PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	13.00	\$ 1,915.61	\$ 23,602.93	5.048%	0%	\$ 1,819.77	\$ 23,657.01	5.110%	0%	\$ 1,823.77	\$ 23,709.01	5.111%	\$ 1,830.90	\$ 23,801.70	5.115%	1%	\$ 1,830.90	\$ 23,801.70	5.115%	1%
050182-1B	TERRACERIAS ESCARIFICADO DE CARPETA, BANDEADO, CONFORMACION Y COMPACTACION PARA EMPAREJAR TRAMO DE CAMINO EXISTENTE, INCLUYE BANDEO, COMPACTADO, COMPACTADO DE MATERIAL	M3	81.00	\$ 33.16	\$ 2,685.96	0.574%	9%	\$ 36.03	\$ 2,918.43	0.630%	9%	\$ 36.04	\$ 2,919.24	0.629%	\$ 36.04	\$ 2,919.24	0.627%	9%	\$ 36.04	\$ 2,919.24	0.627%	9%





**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TAB. CO.**  
2021-2024  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION INE: MJM-ADJ-FISE(FAIS)-041-22  
OBRA: 10138.-05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL  
UBICACIÓN: 0021.- VILLA JALUPA

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.				URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.				ALEJANDRO SALATA AGUILERA (MOGAZA GROUP)			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
050183-5	EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE EN AMPLIACIONES DE CORTE, EN ABATIMIENTO DE TALUDES, EN REBAJES DE LA CORONA Y/O DE TERRAPLENES EXISTENTES	M3	16.50	\$ 49.35	\$ 814.28	0.174%	\$ 51.94	5%	0.185%	\$ 51.98	5%	0.185%	\$ 52.01	5%	856.17	5%	0.184%	
3T-A1-2J	FORMACION Y COMPACTACION DE TERRENO PARA LA OBRA FORMAR LA SUBRASANTE EN MATERIA DE BANCO (ARENILLA) EN LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACION ADICIONAL AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU VAL.S.M.MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	16.50	\$ 356.62	\$ 5,884.23	1.258%	\$ 352.83	-1%	1.255%	\$ 353.06	-1%	1.256%	\$ 353.22	5,825.49	-1%	1.253%		
050107-AC	COMPACTACION DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACION ADICIONAL CON EQUIPO MECANICO AL NOVENTA POR CIENTO (90%) N.Y.S.M.	M3	16.50	\$ 27.74	\$ 457.71	0.098%	\$ 29.12	5%	0.104%	\$ 29.13	5%	0.104%	\$ 29.13	480.65	5%	0.103%		
10-A	CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA EMPLEANDO MATERIAL PETREO TRITURADO, GRAVA DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO SUAVIZANTE, INCLUYENDO SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, ABUNDAMIENTO, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO Y AFINE, INSUMOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	84.78	\$ 1,181.14	\$ 100,137.05	21.416%	\$ 1,180.73	0%	21.624%	\$ 1,181.53	0%	21.595%	\$ 1,182.16	100,170.11	0%	21.539%		
050204A-1	CARGA Y ACARREO 1 ER KM EN CARRETERA PAVIMENTADA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN CAMION DE VOLTEO, DESGARGA EN ZONA DE TRAFICO NORMAL, INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	235.31	\$ 55.90	\$ 13,153.83	2.819%	\$ 54.42	-3%	2.766%	\$ 54.46	-3%	2.763%	\$ 54.52	12,814.98	-2%	2.757%		
4039-A	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBEEABLE) FC-200-KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, EN PAVIMENTOS, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES EN LA OBRA, MALLA ELECTRODOLADA E 6X6/6X6, VACIADO, NIVELADO, VIBRADO POLVEADO Y MANO DE OBRA, ACABADO CON RAYADO CON RASTRILLO METALICO	M2	80.15	\$ 729.38	\$ 58,459.81	12.502%	\$ 715.87	-2%	12.395%	\$ 716.71	-2%	12.384%	\$ 717.83	57,444.31	-2%	12.365%		

SUB-TOTAL: \$ 467,589.15  
IVA: \$ 74,814.26  
TOTAL: \$ 542,403.41

\$ 463,850.18  
\$ 74,216.03  
\$ 538,066.21

\$ 465,302.16  
\$ 74,448.35  
\$ 539,750.51

ELABORO  
  
ING. JOSÉ ISABELINO DE LA CRUZ ISIDRO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DOOTISM.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de Magón  
DEFENSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Dictamen Técnico"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitación	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22		
Descripción de la Obra	I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.		
Localidad	0021.- Villa Jalupa		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$467,589.15
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

**I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

**EN ESTE CASO SE TIENE:**

Presupuesto Base sin IVA \$467,589.15

**Rango de Evaluación**

A).- Monto Máximo	\$465,302.16
B).- Monto Mínimo	\$462,913.26
Diferencia	\$2,388.90

De donde:

$$1 \quad X \quad \$465,302.16 \quad \div \quad 10 \quad = \quad \$46,530.22$$



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Año de Ricardo Flores Magón**  
REPUBLICA DE LA ESTADÍSTICA MEXICANA

De donde: \$2,388.90 Menor que < \$46,530.22

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26	Se considera solvente
URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	\$463,850.18	Se considera solvente
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	\$465,302.16	Se considera solvente

**II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento**

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	24-octubre-2022
Visita de Obra	27-octubre-2022
Junta de Aclaraciones	27-octubre-2022
Apertura de Propuestas	07-noviembre-2022

**III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas**

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

**IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos**

Empresa	Monto Ofertado
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26
URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	\$463,850.18
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	\$465,302.16

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

**Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:**



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECIOS DE LA REPRODUCCIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V., Representada Legalmente por: ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

**V.- Lugar y fecha de elaboración.**

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 7 de noviembre del 2022

Firma

Elaboró

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**

Jefe del Departamento de Licitaciones



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"**

*Adjudicación directa*

**Licitación No: MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22**

Descripción Obra	I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.
Localidad	0021.- Villa Jalupa
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 10:00:00 a. m. del día 10 de noviembre del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 10:00:00 p. m. del día 7 de noviembre del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Aceptadas:**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26	45 días
2	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	\$463,850.18	45 días
3	MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	\$465,302.16	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 26 /100 M.N.	45

**Firmas**



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Año de Magón PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Empresa/Representante*

CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.

C. ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO

URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.

C. NAÍN VÁZQUEZ ARCEO

MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.

C. FRANCISCO JAVIER FLORES UGALDE

Firma

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

**Contrato de Obra Pública a Base**

**de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

<b>Licitación</b>	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22
<b>Fecha de Licitación:</b>	24 de octubre de 2022
<b>Descripción De la Obra:</b>	10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.
<b>Localidad:</b>	0021.- Villa Jalupa
<b>Programa:</b>	Drenaje y Alcantarillado
<b>Actividad Institucional:</b>	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
<b>Autorización del Recurso:</b>	OFICIO DPM/570/2022
<b>Fecha de Autorización del Recurso:</b>	24 de octubre de 2022
<b>Aprobación por Cabildo:</b>	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 32.- de fecha: 31 de julio de 2022
<b>Unidad Responsable:</b>	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>Partida:</b>	61302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
<b>Origen de los Recursos:</b>	CONVENIO FISE (FAIS)
<b>Metas:</b>	124.00 ML
<b>Contrato No:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022
<b>Fecha De Contrato:</b>	14 de noviembre de 2022
<b>Importe Autorizado:</b>	\$542,403.41 <i>Incluye I.V.A.</i>
<b>Importe Contratado:</b>	\$536,979.38 <i>Incluye I.V.A.</i>
<b>Anticipo: 30 %</b>	\$161,093.81 <i>Incluye I.V.A.</i>
<b>Fecha de Visita De Obra:</b>	27 de octubre de 2022
<b>Plazo de Ejecución:</b>	45 Días
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	10 de noviembre de 2022
<b>Mod de la Adjudicación:</b>	Adjudicación directa
<b>Fecha de Inicio:</b>	21 de noviembre de 2022

Plaza Hidalgo #1, 06200 Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

<b>Fecha de Terminación:</b>	04 de enero de 2023
<b>Contratista:</b>	CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>Representante legal:</b>	ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO
<b>Domicilio Fiscal:</b>	ÁRBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 44 ENTRE CALLES NUEVA IMAGEN Y VIVEROS, COL. HERIBERTO KEHOE VILLAHERMOSA
<b>Ciudad o Población:</b>	CENTRO, TABASCO
<b>Clave de RFC:</b>	CLT1803148R5
<b>Teléfono:</b>	9933657478
<b>Registro del IMSS:</b>	E7568919103

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO** en su carácter de Representante Legal.

### DECLARACIONES

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

I.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. **Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. 8358 volumen 195 de fecha 14 de marzo de 2018, pasada ante la fé del **Lic. NARCISO T. OROPEZA ANDRADE**, titular de la notaría Pública número 29, con adscripción en la **AV. FLORES ESQ. SAUCE No. 110, FRACC. HERIBERTO KEHOE VICENT, VILLAHERMOSA, TAB.**; Registro Federal de Contribuyente **CLT1803148R5**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7568919103**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-04459**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **ÁRBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 44 ENTRE CALLES NUEVA IMAGEN Y VIVEROS, COL. HERIBERTO KEHOE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO**; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **conlineal.tabasco@outlook.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

### **III.- LAS PARTES DECLARAN:**

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

**I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.** en la localidad de: **0021.- Villa Jalupa** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

#### **SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

El importe del presente contrato es por la cantidad de: **\$536,979.38 (Quinientos treinta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 38/100 m.n.)** incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

#### **TERCERA. - PLAZOS**

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio **21 de noviembre de 2022** y la terminación el día: **04 de enero de 2023**

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

#### **CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **10 de noviembre de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

#### **QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **CONVENIO FISE (FAIS)** autorizados mediante: Oficio emitido por el **OFICIO DPM/570/2022** de fecha 24 de octubre de 2022 afectando la partida: **61302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

#### **SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:**

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

#### **SÉPTIMA. - ANTICIPOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$161,093.81 (Ciento sesenta un mil noventa y tres pesos 81/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A. ), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

#### **OCTAVA. - GARANTÍAS.**

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

#### **NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

#### **DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO**

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)
---	----------------------

### **DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

*"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.*

*En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.*

*Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.*

*De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.*

*Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.*

### **DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

*"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,*



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

#### **DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS**

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

#### **DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

#### **DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES**

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos

Plaza Hidalgo #1, 85200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

$(0.3\% \times \text{Trabajos no ejecutados} \times \text{Días de atraso})$

**Trabajos no ejecutados = Trabajos programados - Trabajos ejecutados**

**Días de atraso = Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos**

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

#### **VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

### **VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.**

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

### **VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.

XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por los entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES**

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Plaza Hidalgo # 1, 86200, Jalpa de Méndez, Tob.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: **14 días del mes de noviembre de 2022.**

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales

Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA LINEAL DE  
TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.

ERICK DONATIAN PÉREZ

MARENCO

Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales

C. Eder Izquierdo Hernández  
Director de Finanzas  
Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón Año de la Revolución Mexicana

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K003.- INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE REPARAR LOS HUNDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE SANTA ISABEL, VILLA JALUPA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARA ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. SONDEOS PARA DETECTAR LINEAS EXISTENTES, EXCAVACIONES A MANO Y CON EQUIPO, PLANTILLAS, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIAS, BOMBEO DE NIVELES FREÁTICOS O DE MATERIAL SATURADO, RELLENOS, REGISTROS SANITARIOS, CARGA Y ACARREOS

0021.- VILLA JALUPA

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 1 de julio de 2022

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Jalpa de Méndez Tabasco  
2021-2024

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Mendez, Tabasco, a; 01 de Julio de 2022

Folio No.: DPADS/ /2022  
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.  
Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en los establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra I013805000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL

, a ejecutarse en: 0021.- VILLA JALUPA, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

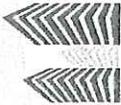
No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
10138	05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL	0021.- VILLA JALUPA	124ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 542,403.41

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

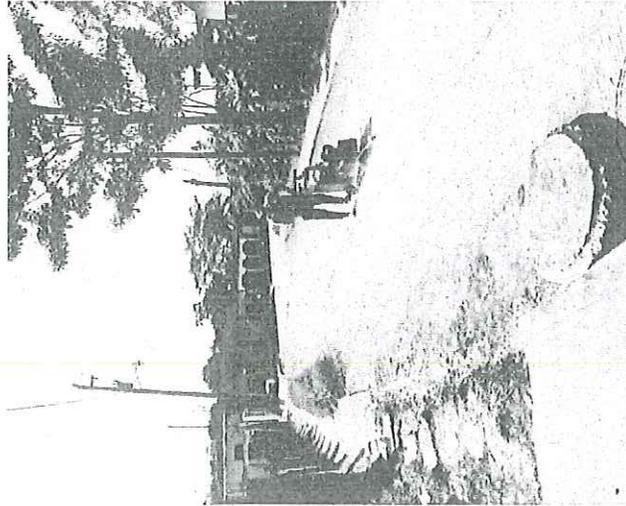
Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo  
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

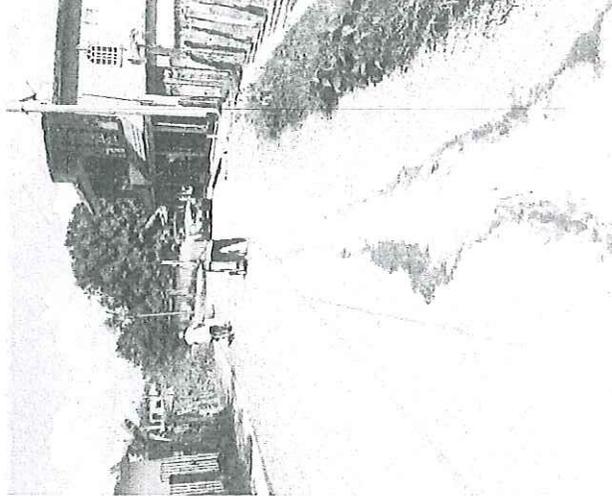


 <p><b>CONSTRUCTORA ALAMEDA DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.</b> RFC: CDT1803148916</p>		<h2>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</h2>	
OBRA:	10004.- 05000459 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.(FISE) (REFERENDO 2022) ANTES 10138.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CONVENIO FISE (FAIS)		
CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022		
PERIODO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 04 DE ENERO 2023		
LOCALIDAD:	0021.- VILLA JALUPA	FECHA:	19 DE ENERO 2023
CLAVE	CONCEPTO		

DURANTE



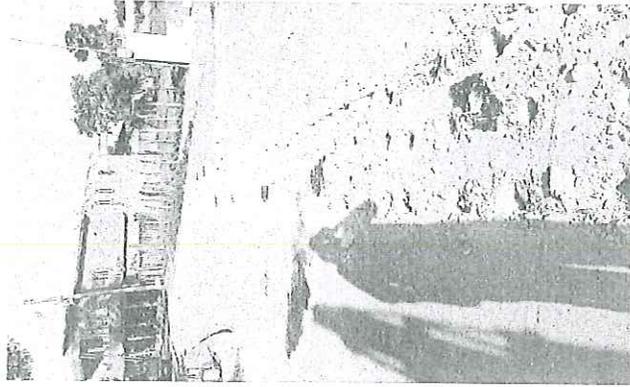
ING. XAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



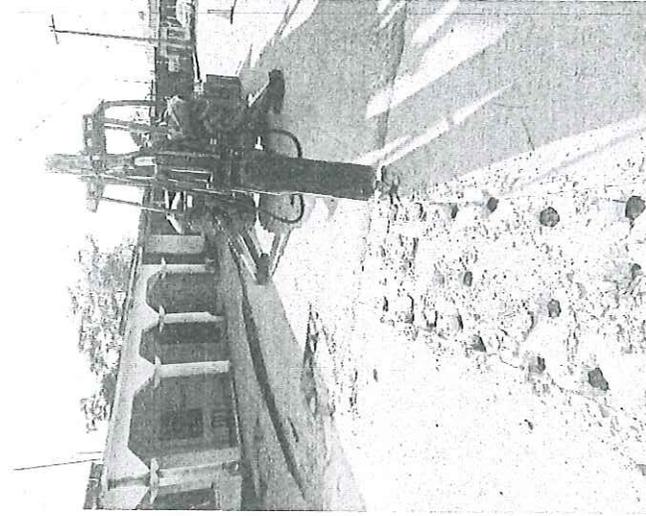
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

 <p><b>CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.</b> RFC: CCT100314095</p>		<h2>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</h2>	
<p><b>OBRA:</b> 10004.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.(FISE) (REFRENDO 2022) ANTES 10138.</p>		<p>CONVENIO FISE (FAIS)</p>	
<p><b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b></p>		<p>CONVENIO FISE (FAIS)</p>	
<p><b>CONTRATO:</b> CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022</p>		<p>CONVENIO FISE (FAIS)</p>	
<p><b>PERIODO:</b> 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 04 DE ENERO 2023</p>		<p>CONVENIO FISE (FAIS)</p>	
<p><b>LOCALIDAD:</b> 0021.- VILLA JALUPA</p>		<p>CONVENIO FISE (FAIS)</p>	
<p><b>CONCEPTO</b></p>		<p>CONVENIO FISE (FAIS)</p>	
<p><b>CLAVE</b></p>		<p>CONVENIO FISE (FAIS)</p>	
<p><b>FECHA:</b> 19 DE ENERO 2023</p>		<p>CONVENIO FISE (FAIS)</p>	

DURANTE



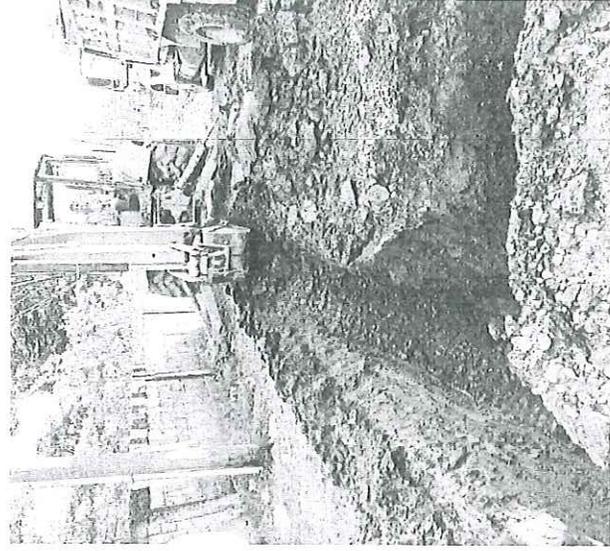
ING. XAVIER ACEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERMANDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

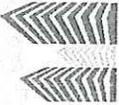
<b>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</b>	
 <b>CONSTRUCTORA JUNCAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.</b> RFC: QJ7180314016	<b>OBRA:</b> 10004.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.(FISE) (REFRENDO 2022) ANTES I0136.
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>	
CONVENIO FISE (FAIS)	
<b>CONTRATO:</b> CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022	
<b>PERIODO:</b> 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 04 DE ENERO 2023	
<b>CLAVE</b>	<b>CONCEPTO</b>
	0021.- VILLA JALUPA
	<b>FECHA:</b> 18 DE ENERO 2023

DURANTE

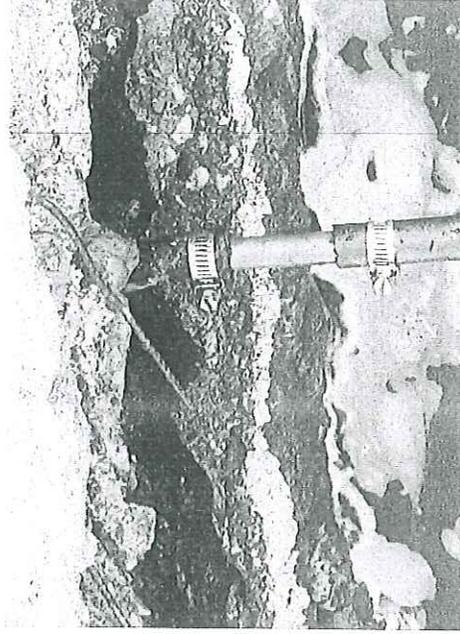


  
**ING. XAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

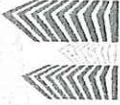
 <p><b>CONSTRUCTORA LITORAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.</b> RFC: GUT1803146RS</p>		<h2>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</h2>	
<p><b>OBRA:</b> I0004 - 05000459 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL, (FISE) (REFERENDO 2022) ANTES I0138.</p>		<p><b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b> CONVENIO FISE (FAIS)</p>	
<p><b>CONTRATO:</b> CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022</p>		<p><b>PERIODO:</b> 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 04 DE ENERO 2023</p>	
<p><b>LOCALIDAD:</b> 0021.- VILLA JALUPA</p>		<p><b>FECHA:</b> 19 DE ENERO 2023</p>	
<p><b>CLAVE</b></p>	<p><b>CONCEPTO</b></p>		

DURANTE

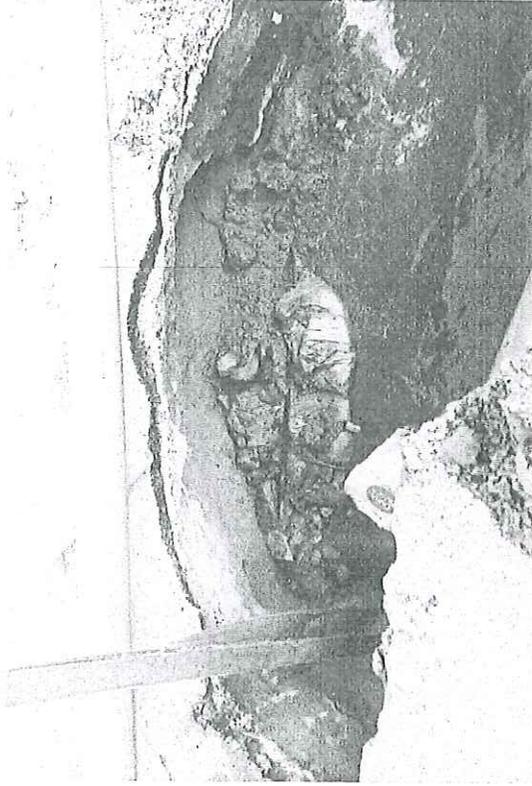
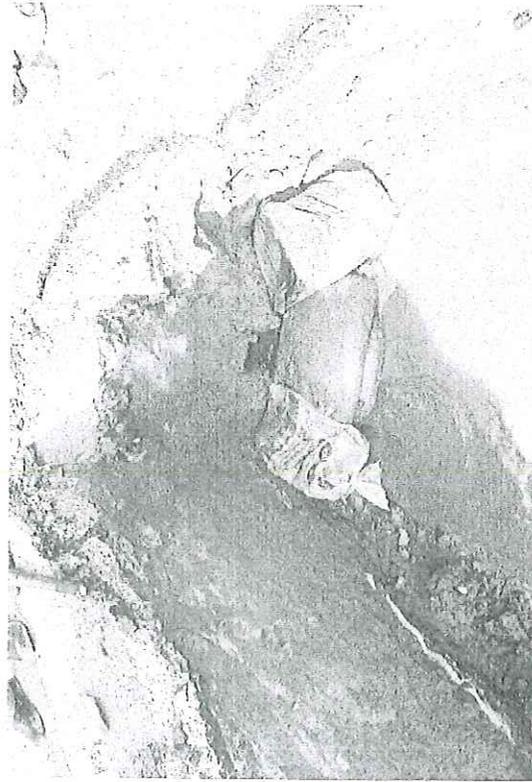


  
**ING. XAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

<b>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</b>	
 <p><b>CONSTRUCTORA LAMEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.</b> RFC: COT180314895</p>	<p>10004.- 05000459 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL. (FISE) (REFRENDO 2022) ANTES 10138.</p>
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CONVENIO FISE (FAIS)
CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022
PERIODO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 04 DE ENERO 2023
LOCALIDAD:	0021.- VILLA JALUPA      FECHA:      19 DE ENERO 2023
CLAVE	CONCEPTO

DURANTE



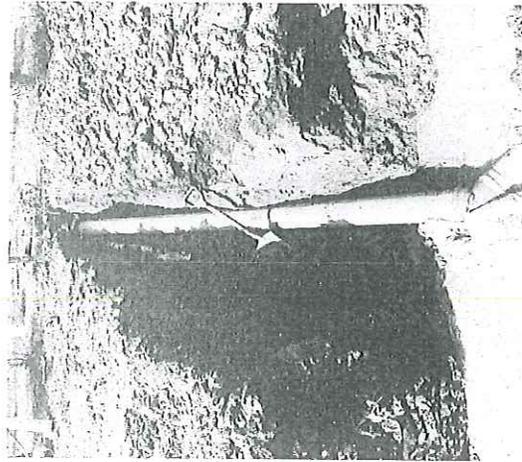
*(Handwritten signature)*

**ING. XAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA**  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

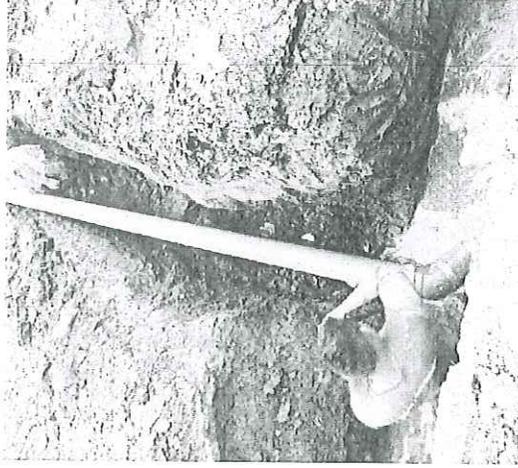
*(Handwritten signature)*

**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
RESIDENTE DE OBRA

 <p><b>CONSTRUCTORA LITORAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.</b> R.F.C. COT180314895</p>		<h2>ALBUM FOTOGRAFICO FINAL</h2>	
<p><b>OBRA:</b> 10004 - 05000459 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL, (FISE) (REFRENDO 2022) ANTES I07138.</p>		<p>10004 - 05000459 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL, (FISE) (REFRENDO 2022) ANTES I07138.</p>	
<p><b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b></p>		<p>CONVENIO FISE (FAIS)</p>	
<p><b>CONTRATO:</b></p>		<p>CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022</p>	
<p><b>PERIODO:</b></p>		<p>16 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 04 DE ENERO 2023</p>	
<p><b>LOCALIDAD:</b></p>		<p>0021.- VILLA JALUPA</p>	<p>FECHA: 19 DE ENERO 2023</p>
<p><b>CLAVE</b></p>	<p><b>CONCEPTO</b></p>		
<p>DURANTE</p>			



ING. XAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

**CONSTRUCTORA LINEAL DE TEBESCO S. DE R.L. DE C.V.**  
 RFC: C37180314815

**OBRA:** 10004.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL, (FISE) (REFERENDO 2022) ANTES I0138.

**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS** CONVENIO FISE (FAIS)

**CONTRATO:** CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

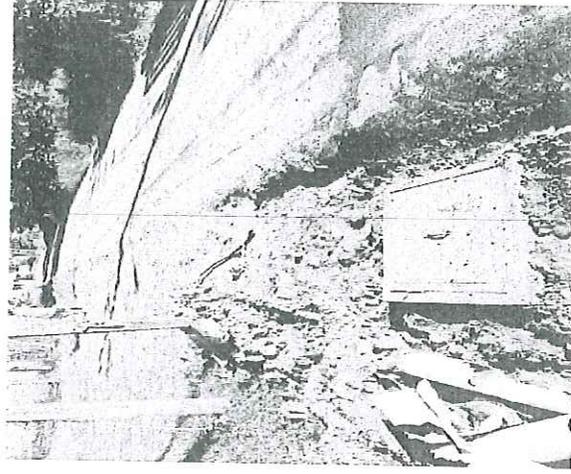
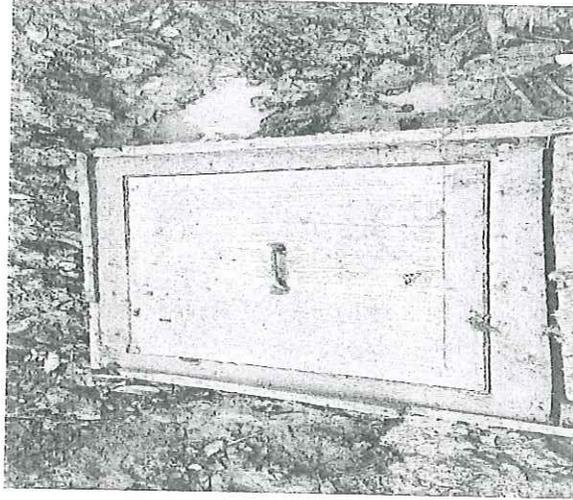
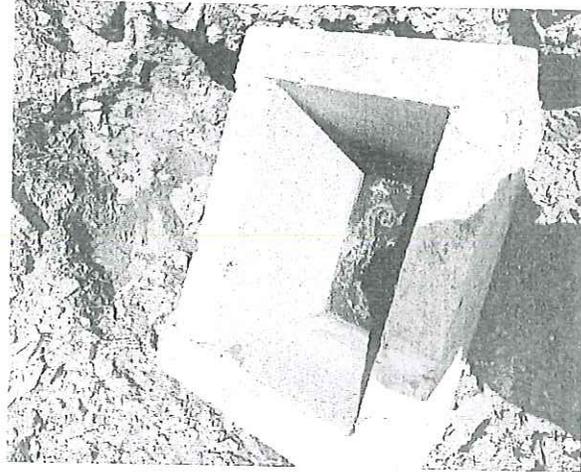
**PERIODO:** 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 04 DE ENERO 2023

**LOCALIDAD:** 0021.- VILLA JALUPA

**FECHA:** 19 DE ENERO 2023

**CLAVE** **CONCEPTO**

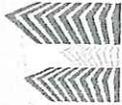
DURANTE



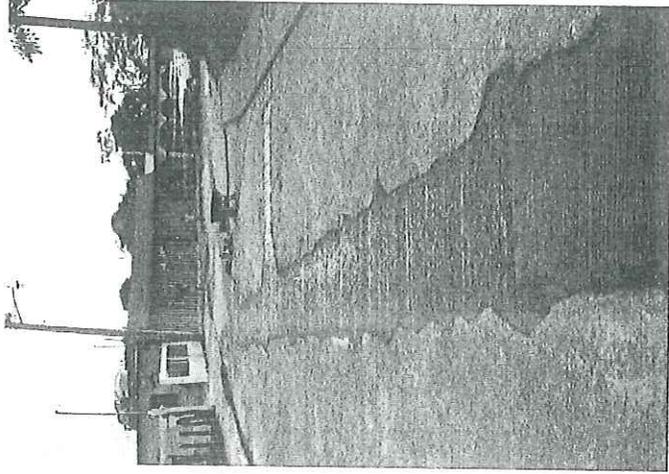
**ING. XAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTANEDA**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

**ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

 <p>CONSTRUCTORA LUJÁN DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V. RFC: CCV180314085</p>		OBRA: 10004.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL (FISE) (REFERENDO 2022) ANTES I0138.	
		PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: CONVENIO FISE (FAIS)	
		CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022	
		PERIODO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 04 DE ENERO 2023	
CLAVE	CONCEPTO	LOCALIDAD:	FECHA:
		0021.- VILLA JALUPA	19 DE ENERO 2023

DESPUES



  
 ING. JAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
 ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
 RESIDENTE DE OBRA

# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

**CONSTRUCTORA LINEAL DE VIBRASCO S. DE R.L. DE C.V.**  
RFC: QUT100314005

OBRA: 10004.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.(FISE) (REFRENDO 2022) ANTES 10138.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: CONVENIO FISE (FAIS)

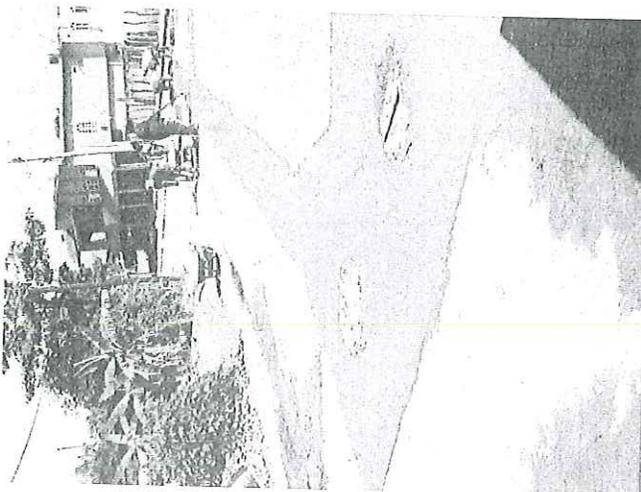
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

PERIODO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 04 DE ENERO 2023

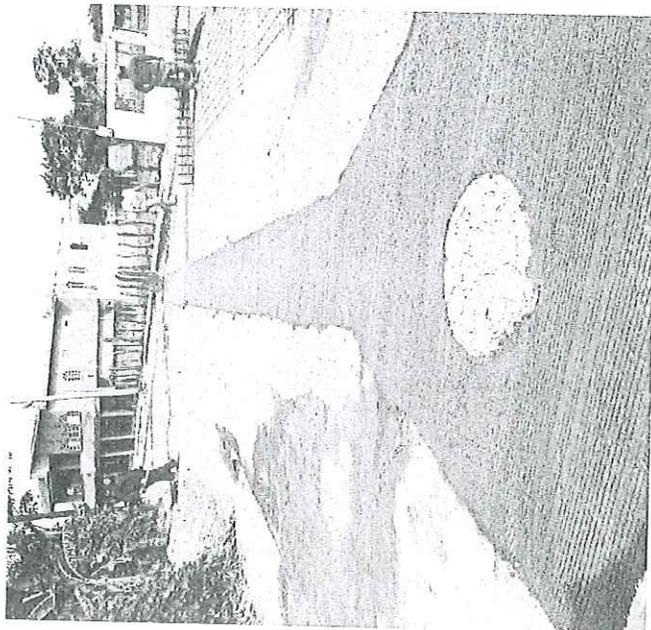
LOCALIDAD: 0021.- VILLA JALUPA      FECHA: 19 DE ENERO 2023

CLAVE      CONCEPTO

DESPUES



ING. XAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

## BITACORA DE OBRA

Con esta fecha y en cumplimiento del artículo 92 del reglamento de obras públicas servicios relacionados con los mismos se apertura la presente Bitacora de obra referente a los trabajos de.- IO138.-05000459 Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Jalpa de Méndez, Villa Jalpa, en calle Santa Isabel, con número de contrato.- CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

## DATOS GENERALES DEL PROYECTO

LOCALIDAD: 0021.- Villa Jalpa

OBRA: IO138.-05000459 Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Jalpa de Méndez, Villa Jalpa, en calle Santa Isabel.

PROYECTO:

N° DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

OFICIO DE CABILDO: Acta de cabildo extraordinaria No. 32.- de fecha: 31 de Julio de 2022.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Convenio FISE (FAIS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 de enero de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

MONTO CONTRATADO: \$ 536,979.38

IMPORTE DE ANTICIPO: \$ 161,093.81

META: 124.00 ML

## DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA: Constructora lineal de Tabasco, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO: Arboles No. 101, No. INT. Local 44 entre calles Nueva Imagen y viveros, Col. Heriberto Kehoe Villahermosa.

REG. FEDERAL DE CAUSANTE: CLT1803148R5

REG. INFONAVIT:

REG. PADRON DE CONTRATISTA:

REG. ANTE LA CEMIC:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

N° DE POLIZA DE LA FIANZA DE COMPLIMIENTO:

N° DE TELEFONO: 9933 657478

CONTRATO: CTO - OP - MJAL - DOOTSM - FISE (FAIS) - 006 - 2022

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

NOMBRE:  
 PROFESION:  
 DIRECCION:  
 CEDULA:  
 N° DE CELULAR:  
 CORREO:  
 FIRMA:

DATOS DEL RESIDENTE DE LA DOOTSM.

NOMBRE: JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.  
 PROFESION: INGENIERO CIVIL  
 DIRECCION: C. PRINCIPAL SIN. EJIDO ARROYO NACAJUCA TABASCO.  
 CEDULA:  
 N° CELULAR: 9932340488  
 CORREO: jr02 @live.com.mx.  
 FIRMA: 

CONTRATO: CTO - OP - MJAL - D00TSM - FISE (FAIS) - 006 - 2022.

NOTA DE VALIDACION

Esta bitacora de obra sera el medio de comunicacion entre las partes que formaran el contrato N°.- CTO - OP - MJAL - D00TSM - FISE (FAIS) - 006 - 2022.

1.- Se registraron por ambas partes todos los asuntos y cuentas importantes que se presenten durante la ejecucion de los trabajos.

2.- La siguiente bitacora quedara bajo el resguardo de la residencia de la obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de bitacora sera de la 08:00 am a las 04:00 pm.

3.- Las Firmas y el reconocimiento de las mismas deberan ser de un plazo no mayor de 3 dias, acordando de que en caso que de un vencimiento de dicho plazo sin que hubiese sido firmado la nota enterada, se da por aceptada la o las notas referidas. Las notas podran ser retiradas hasta que esten completas y firmadas o en su caso se haya vencido el plazo indicado anteriormente, se enfatiza la prohibicion de modificar las notas ya firmadas.

4.- Los plazos para la revision y autorizacion de estimaciones y numeros generadores se haran conforme a lo establecido en la clausula decima forma de pago del contrato debiendo el contratista presentar su estimacion dentro de los seis (6) dias posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato en cumplimiento al articulo 57 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, caso contrario se aplicara lo indicado en el ultimo parrafo de las que se presenten y autoricen cada una de las estimaciones de obra.

5.- La contratista solo podra ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original de contrato previa a la autorizacion por la residencia de obra.

6.- El contratista debe acatar lo relacionado a las normas de seguridad e higiene y proteccion ambiental.

7.- Conforme al articulo 55 de la Ley de Obras Publicas Servicios relacionados con el estado de Tabasco mediante el oficio numero se pone a disposicion del inmueble al contratista.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

NOTA 1.

Por este medio hago mención que debido a las inclemencias de las fuertes lluvias presentadas en la zona del municipio de Jalpa de Méndez, así como en la zona donde se realizará la obra (Villa Jalpa), ocasionando anegaciones lo cual originó que no se pueda acceder al inmueble para iniciar los trabajos de rehabilitación del drenaje, ya que en esas condiciones no se puede garantizar los trabajos.

Por lo anterior, solicito diferimiento del inicio de los trabajos que se realizaran en la obra antes mencionada, esto con la finalidad de tener mejor calidad.

La suspensión será a partir del día 21 de noviembre de 2022.

  
Ing. Alejandro Zapata Castañeda  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ.  
RESIDENTE DE LA DOOTSM

22 11 2022

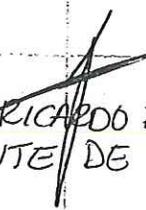
Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM - FISE (FAIS) - 006 - 2022.

NOTA 2.

Por medio del presente y en contestación a su nota del 21 de noviembre, me permito comunicarle que una vez analizados sus argumentos, se le autoriza el diferimiento de los trabajos contratados, a partir del 21 de noviembre del presente año, este acto se realiza derivado de que el lugar donde se iniciarán los trabajos últimamente se han presentado fuertes lluvias generando que el terreno este completamente inundado, aunado a que las lluvias a permanecido de manera continua, esto ha provocado que los trabajos no se inicien completamente, impidiendo con esto la ejecución de los trabajos en tiempo y forma.

Asimismo, se le solicita su presencia en la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales el día de hoy 22 de noviembre del 2022 y estar en condiciones de levantar el acta circunstanciada de diferimiento.

  
Ing. Xaver A. Zapata Castañeda  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

NOTA 3.

Por este conducto, se le informa que a partir del día 05 de diciembre del 2022 debe reiniciar los trabajos correspondientes a dicho contrato, ya que en inspección realizada por la residencia de obra se constató que el tramo se encuentra en perfectas condiciones, para realizar el trabajo que nos ocupa.

Así mismo, se le solicita presentar a la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales la reprogramación de la obra a la brevedad posible.

  
Ing. Xavier A. Zayas Castañeda

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSÉ RICARDO FARIAS HERNÁNDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

05 12 2022

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

NOTA 4.

Con esta fecha se inician los trabajos referentes al contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022. Realizando como primer concepto el suministro y colocación del letrero alusivo a la obra y el levantamiento topográfico del área a trabajar, colocando los bancos de nivel y definiendo los alcances de obra según contrato. Este día se realiza el levantamiento y el número de descargas domiciliarias, se ratifican la distancia de los pozos de visitas de la red de 8" y las profundidades de los pozos existentes con el fin de corroborar que los niveles estén acorde al proyecto de descarga de 6" y los registros sanitarios.

Con el apoyo de los equipos de bombas por parte del contratista y el camión de desazolve tipo bactor, se bajan los niveles de agua en los pozos de visita, en donde nos percatamos que los diámetros de tubería existente corresponden al proyecto.

Se acuerda realizar sondeo en el área donde se presenta el daño señalado como tramo 1 para detectar líneas existentes.

Equipo:

Bomba auto autocebante de 3" de ø y motor de 8 h.p.

  
Ing. X. Alejandro Zapata Castañeda  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

NOTA 5.

Con esta fecha se continúa con los trabajos de trazo y corte con cortadora de disco de diamante sobre pavimento asfáltico y concreto hidráulico. Sobre el tramo 1 de la línea principal y se marcan las descargas domiciliarias y registros sanitarios entre el pozo 1 y pozo 2, 3 y 4.

Equipo:

Cortadora de disco diamante.

Ing. Aure A. Zepeda Castañeda  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

NOTA B.

Con esta fecha se continua con los trabajos de trazo y con la ruptura y demolición de pavimento asfáltico con un promedio de espesor de 10cm y en el concreto hidráulico de 15cm de espesor en promedio.

Se realiza el sondeo entre pozo 1 y pozo 2, sobre la línea existente de agua potable de 3" de diámetro de PVC y se observa que tiene fuga la tubería existente de agua potable y se procede a la reparación de la tubería de 3" de diámetro.

Se definen los niveles de excavación de acuerdo al levantamiento de la línea drenaje existente, estando presente el residente de la DOOTSM y el superintendente de obra.

Equipo:

Cortadora de disco diamante.

Retro excavadora con rotomartillo.

  
Inq. Xaver Alejandro Zapata Castañeda

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE(FAIS)-006-2022.

NOTA 7.

Se continua con la ruptura y demolición de pavimento asfáltico con un promedio de espesor de 10 cm y en el concreto hidráulico de 15 cm de espesor en promedio entre el tramo 1.

El día de hoy se realizan unos acuerdos antes de empezar con la excavación.

- 1.- Se excavará lo necesario para retirar la tubería de drenaje existente y material contaminado, para bajar la tubería en línea de drenaje, con el fin de lograr la estabilidad del terreno y garantizar la obra.
- 2.- Se acuerda para evitar accidentes, se excavará, se instalará la tubería y se tapará lo excavado a diario, se acordará la zona de trabajo, esto por ser una zona de alto tránsito por los habitantes.
- 3.- No se excavará si no cuenta con el material de relleno o tubería en el lugar de la obra.

Seguido de estos acuerdos, se da continuidad a los siguientes conceptos:

Excavación por medios mecánicos material común del lugar de la obra.

Carga y acarreo 1er km. producto de la excavación en camión, volteo, descarga.

Equipo:

- Cortadora de disco diamante.
- Retro excavadora con rotomartillo.
- Retro excavadora.
- Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

  
 12/12/2022 Javier A. Zapata C.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

  
 MR. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ.  
 RESIDENTE DE LA DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS) -006-2022.

NOTA 8.

Con esta fecha se continúa con la excavación con equipo mecánico en red principal entre pozo 1 existente y pozo 2, 3 lo cual se observa que donde se suministra la plantilla con arenilla compactada con pisón de mano, seguido de eso se suministra y se coloca la tubería de PVC serie 20 de 8" de diámetro en red principal y así mismo se abate nivel freático con bomba de 3" de diámetro y se rellena con material de banco la zanja esto provocando cantidades adicionales en el relleno y excavación por medio mecánico, continuamos con el suministro y colocación de la línea madrina y se reparan tomas domiciliarias.

Se continúa la excavación de forma manual, en zanjas posteriormente se suministra arenilla para plantilla la cual se compacta con pisón de mano, se procede en el suministro y colocación de tubería de PVC de 6" de diámetro serie 20 con silleta y codo de 45° al tubo de 8" (madrina). Y se trazan los registros sanitarios y se excavan de forma manual del pozo 1 al pozo 2, 3.

Se continúa con la carga y acarreo 1er km, material producto de la excavación en camión volteo, descarga.

Equipo:

Excavadora

Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

Bomba auto autacebante de 3" de ø y motor de 8 h.p.

Ing. Javier A. Zapata C.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

ING. JOSÉ RICARDO ERÍAS HERNÁNDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

NOTA 9.

Se da inicio a la excavación con equipo mecánico en red principal entre el pozo 3 y pozo 4, 5 y se suministra la plantilla con arenilla compactada con pisón de mano seguido de eso se suministra y se coloca la tubería PVC serie 20 de 8" de diámetro en red principal y asimismo se abate nivel freático con bomba de 3" de diámetro y se rellena con material de banco la zanja y se compacta en capas de 20 cm de espesor con material producto de banco (arenilla).

Por este medio solicita el contratista la ejecución de cantidades adicionales en los siguientes conceptos:

1101 03 Excavación por medios mecánicos material común del lugar de la zona "b" en seco y/o en presencia de agua de 0.00 hasta 6.00 m de profundidad, incluye extracción de tubería de diferentes diámetros, retiro del material del área de trabajo para no entorpecer los trabajos y la ejecución de conceptos no previstos.

3140-601 Suministro e instalación de braxales y tapas de polietileno para pozos de visita h-25, incluye: material, fletes, almacenaje, maniobras, mano de obra y equipo.

P-1130-01 Relleno en zanjas compactado en capas de 20cm de espesor con material producto de banco (arenilla) incluye: el suministro en obra, herramientas mano de obra y/o equipo necesarios para su correcta ejecución.

4039-a Suministro y colocación de concreto premezclado (no bombeable) f'c = 200 kg/cm<sup>2</sup> de 15 cm de espesor, en pavimentos, incluye: materiales puestos en el lugar de la obra, malla electrosoldada e-6x6/4x4, vaciado, nivelado, vibrado, polvado y mano de obra acabado con rayado con rastillo metálico.

= Concepto no Previstos =  
Ruptura y demolición de pavimento asfáltico, por medios mecánicos, incluye: apile del material producto de la demolición, carga con equipo mecánico y acarreo a 2 km sobre camino pavimento, herramienta, mano de obra.

CTO - OP - MJAL - DDOTSM - FISE (FAIS) - 006 - 2022.

Trazo y corte con cortadora de disco pavimento asfáltico, incluye corte hasta la profundidad necesaria, equipo, material como disco y agua, así como mano de obra.

Construcción de Coladera Pluvial de 1.20 x 0.60 mts Interior Indómito, muro de bloques macizo de 10x20x40 cm. Junteado con mortero Cemento arena en Prop. 1,5 de 0.50 mts. de altura. Fabricación y colado de concreto vibrado y curado de  $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ , en Plantilla y  $f'c = 20 \text{ kg/cm}^2$  en Cadena, Plantilla de fondo y Cadena perimetral. Y rejilla pluvial de 1.10 x 0.80 m. Hecha a base de ondo de  $1" \times 1"$  con espesor de  $1/4"$ , Conal tipo "U" de fo. de  $3 \frac{1}{2}" \times 1 \frac{1}{2}"$  con Bperor de  $1/4"$ , mazo de ondo fo. de  $3 \frac{1}{2}" \times 3 \frac{1}{2}"$  con espesor de  $1/4"$

Se hace la carga y acarreo 1 ex. km. en carretera pavimentada con material producto de la excavación en camión volteo.

Equipo:

Retro excavadora

Bomba auto autocebante de 3" de ø y motor de 8 h.p.

Camión volteo de  $14 \text{ m}^3$

  
Ing. Xavier A. Zapata C.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DDOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS) - 006 - 2022.

NOTA 10.

Se continúa con la excavación con equipo mecánico en red principal entre pozo 4 y pozo 5 por lo cual se ordena la demolición del pozo existente entre pozo 1 y 2 y se inicia la construcción del pozo 2,3 y se abate nivel freático con bomba de 3" de diámetro.

Se procede al suministro de la tubería de 8" de diámetro serie 20 y para las descargas se realiza la excavación manual, se coloca la plantilla de material de banco (arenilla) y las conexiones domiciliarias de PVC para alcantarillado sanitario: silleta de 8" x 6" (200mm x 160mm) de Ø con campana y empaque y codo de 6" (150mm) de Ø x 45° con campana y suministro, tendido e instalación de tubería PVC para alcantarillado sanitario de 6" (160mm) de Ø serie-20, con campana y empaque. Y se realiza el relleno en zanjas compactado en capas de 20 cm de espesor con material producto de banco (arenilla).

Se autoriza la ejecución de cantidades adicionales y conceptos no previstos solicitada en la nota anterior; de igual forma se solicita presentar sus análisis correspondientes para ser sancionados ante el departamento de Precios Unitarios para el buen funcionamiento de la obra.

Por este medio se comunica al contratista que deberá presentar la primera estimación relacionada a este contrato del periodo 05 de diciembre al 15 de diciembre del 2022.

Se hace la carga y acarreo 1er. km. en carretera pavimentada con material producto de la excavación en camión volteo.

Equipo: Retro excavadora  
 Bomba auto autocabante de 3" de Ø y motor de 8 h.p.  
 Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

  
 Ing. Yanez A. Zepeda C.  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
 ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
 RESIDENTE DE LA DOOTSM.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

NOTA 11.

Con esta fecha se inicia con la excavación de forma manual y la construcción de los registros con sección inferior de 0.40 x 0.60 x 0.60 m de profundidad, abase de block macizo de 10 x 20 x 40, entre el pozo 3, 4, 5.

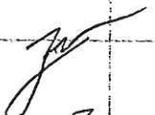
Se suministra la plantilla con arenilla compactada con pisón de mano, seguido de eso se suministra y se coloca la tubería de PVC serie 20 de 8" de diámetro en red principal y asimismo se abate nivel freático con bomba de 3" de diámetro y se rellena con material de banco la zanja y se compacta en capas de 20cm de espesor con material producto de banco (arenilla).

Se suministra grava de revestimiento en la zanja afectada.

Se inicia el suministro de la grava en la zanja y es compactada con balarina.

Equipo:

- Excavadora
- Bomba auto autocobante de 3" de  $\alpha$  y motor de 8h.p.
- Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

  
Ing. Javier A. Zepeda Castañeda

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

### NOTA 12.

Para las descargas se realiza la excavación manual, se coloca la plantilla de material de banco (arenilla) y las conexiones domiciliarias de PVC para alcantarillado sanitario: silleta de 8" x 6" (200mm x 160mm) de Ø con campana y empaque y codo de 6" (150mm) de Ø x 45° con campana y suministro, tendido e instalación de tubería de PVC para alcantarillado sanitario de 6" (160mm) de Ø Serie -20 con campana y empaque.

Se realiza el relleno en zanjas compactado en capas de 20 cm de espesor con material producto de banco (arenilla) y damas por terminado la construcción de los registros sanitarios del pozo 2 al pozo 3, 4, 5. y se termina la construcción del pozo 2, 3, 4, 5.

Se hace la carga y acarreo 1er. km. en carretera pavimentada con material producto de la excavación en camión Volteo.

Equipo:

Excavadora

Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

Bomba auto autocebante de 3" de Ø y motor de 8 h.p.

Ing. Xavier A. Zepent.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

ING. JOSÉ RICARDO FRIAS AERMANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

NOTA 13.

El contratista aumenta su fuerza de trabajo, esto para evitar el atraso en obra y se termina la excavación de las descargas y se finaliza la construcción de los registros sanitarios y construcción de pozo y colocación de broca.

Se hace la carga y acarreo 1er. km. en carretera pavimentada con material producto de la excavación en camión volteo.

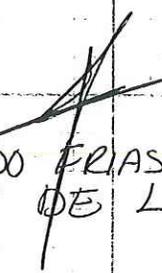
Equipo:

Retro excavadora.

Camión volteo de 14 m<sup>3</sup>

Bomba auto autocebante de 3" de  $\varnothing$  y motor de 8 h.p.

  
Ing. Fabric A. Zapata C.  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE(FAIS)-006-2022.

NOTA 14.

En este día se revisan los números de generadores de la estimación No. 1 parcial correspondiente al periodo de ejecución del 05 de diciembre al 15 de diciembre.

Se les hace las observaciones pertinentes a los números generadores y la hoja de resumen y álbum fotográfico, así como los croquis serán impreso en doble carta para ser legibles.

  
Ing. Xavier A. Zapata.  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

20 12 2022

Contrato: CTO-OP-UJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

NOTA: 15

con esta fecha se reotran las correcciones y se entrega nuevamente a revision para proceder a su tramite a pago por lo tanto se autoriza para pago.

  
Ing. Xavier A. Zafra  
Superinte de construcion

  
Ing. Ricardo Franco Hernandez  
Resistente de la Dootsm.

Contrato: CTO-OP-UJAL-000TSM-FISE(FAIS)-006-2022.

NOTA: 16

Una vez se finalizo la actividad del relleno en zona con material de banco y compactado con equipo menor (ballarina) se procede al suministro y tendido de la grava de revestimiento en toda la linea afectada por el drenaje. Lo cual el contratista por este medio solicita la elevacion de de cantidades adicionales del concepto.

1101 03 Excavacion por medios mecanicos material comun del loden de la obra zona "b" en seco y/o en presencia de agua de 0.00 hasta 6.00 m. de profundidad; incluye extraccion de tuberia de diferentes diametros, retiro del material del area de trabajo.

Ing. José Ricardo Arias Hernandez  
Residente de la Ootom.

Ing. Xavier A. Zepher,  
Superintendente de construcción

Contrato: CTO-OP-MJAL-000TSM-FISE(FAIS)-006-2022

NOTA: L7

Con esta nota se autoriza la ejecución de las cantidades de trabajo antes mencionadas en la nota anterior esto con el fin de no entorpecer el proceso de la obra.

Se continua con el suministro de la grava y se completa con equipo maquinaria menor (portorona).  
Se le menciona al contratista que debiera dejar sellada toda la zanja con grava esto para evitar algún problema con las lluvias que se aproximan.

se da inicio a la excavación de forma manual para la construcción de la coladera Pluvial esto para evitar endurecimiento a causa de las lluvias ya que anteriormente había un paso de agua y debido a las lluvias habilitando este paso queda sellado.

  
Ing. José Raúl Fernández Hiler  
Presidente de la Ocotsm

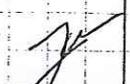
  
Ing. Javier A. Cobarrubias  
Superintendente de Contr.

Contrato: CTO-OP-MAL-DOOTSM-FISE(FAIS)-006-2022.

NOTA: 18

Se continua con la compactación de la base y se ardo de eso  
se comienza a colocar la malla electrosoldada 6x6x4x4.  
Desando preparada el area para el suministro y colocacion del  
concreto.

  
Mr. Jose Ricardo Fria Hdez  
supervisor de la Doctsm.

  
Mr. Xavier A. Zayas  
superintendente de const.

Contrato: CTO-OP-MAL-DOOTSM-FISE(FAIS)-006-2022

NOTA: 19

30/12/2022

El contratista argumenta que no podra realizar el cobado de la  
reposicion del area danada, por que con la concretara que tiene  
convenio no podra suministrar concreto debido a su cierre del  
año que tendra disponible a partir de la primera semana de  
enero

  
Mr. Jose Ricardo Fria Hdez  
supervisor de la Doctsm.

  
Mr. Xavier A. Zayas  
superintendente de const.

04 01 2023

Contrato: CTO-OP-UVAL-DEOTSM-EISE (FAIS)-006-2022

NOTA: 20

Se da inicio al suministro del concreto hidraulico y se hace el acabado varado con Peine metalico. y se le ordena al Contratista que deberan hacer cortes en las Piedras esto para evitar fisuras.

Este dia se termina la Construcion de la celadura Pluvial.

El contrato cuenta a fuerza de trabajo solo para terminar lo que queda por lo tanto con esta fecha se finalizan los trabajos de contrato al 100%.

  
Ing. José Ricardo Fierro Hdez  
Supervisor de la Obra

  
Ing. Xavier A. Zallen  
Representante de Contrat.

05/01/2023

Contrato: CTO-OP-UVAL-DEOTSM-EISE (FAIS)-006-2022.

NOTA: 21

Por acuerdo se le comunica al contratista que debera presentar la estimacion final de correspondiente al contrato.

  
Ing. José Ricardo Fierro Hdez  
Supervisor de la Obra

  
Ing. Xavier A. Zallen  
Representante de Contrat.